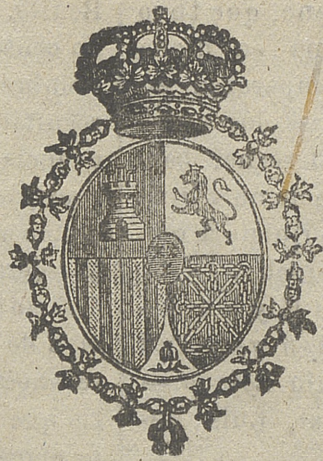


## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

## PARTE OFICIAL

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 5 de Septiembre de 1918.)

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 1.456.

## Comision provincial de Valladolid.

Habiendo acordado esta Corporacion que se haga por subasta el suministro de «pan y rancho» á los presos pobres de las Cárceles de Audiencia y Correccional de esta Ciudad, por dos años, se hace público en este periódico oficial en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 29 de la Instruccion de 24 de Enero de 1905, por término de diez días, antes de los cuales podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, advirtiendo que pasado ese plazo ninguna será atendida.

Valladolid 4 de Septiembre de 1918.—El Vicepresidente, *Antonio Moncada*.—El Secretario, *J. Martinez Cabezas*.

Núm. 1.457.

## Alcaldía constitucional de Valladolid.

Relacion de los descubiertos que por contingente Carcelario se hallan adeudando á éste Ayuntamiento, los pueblos que á continuacion se relacionan con sus descubiertos y que por esta Alcaldía se ha dictado la siguiente

*Providencia:* No habiendo satisfecho sus descubiertos correspondientes á los años que á cada uno se les señala de los Ayuntamientos comprendidos en la adjunta relacion por contingente Carcelario á pesar de haber transcurrido con exceso los plazos voluntarios é infinidad de requerimientos amistosos que se les tiene dados, quedan incurso en el único grado de apremio que señala el artículo 107 de la Instruccion de 26 de Abril de

1900, en la inteligencia de que si inmediatamente no se presentan á satisfacer lo que cada uno adeuda en la Depositaria Municipal de este Ayuntamiento, se entregarán los expedientes al agente ejecutivo de este indicado Ayuntamiento D. Jesús Moneo Mingo, para que por sí ó por sus auxiliares D. Leonardo Rojo San José y D. Fernando Mariscal Hernandez, se continúen los procedimientos ejecutivos que se mencionan en dicha Instruccion.

Publiquese esta providencia en el «Boletín Oficial» de la provincia para conocimiento de los interesados, con lo cual quedan emplazados en el indicado procedimiento ejecutivo en su único período y puedan tomar nota del personal que ha de seguir los procedimientos.

Así lo mando, firmo y sello en Valladolid á 3 de Septiembre de 1918.—El Alcalde, *Luis Gutierrez Lopez*.

## Relacion de los descubiertos.

Arroyo, años de 1909 á 1914 ambos inclusive, 688,91 pesetas.

Fuensaldaña, años de 1912 á 1914 ambos inclusive, 529,69 pesetas.

Laguna de Duero, años de 1890 á 91 al 19.0 ambos inclusive, 3.329,70 pesetas.

Simancas, años de 1907 á 1915 ambos inclusive, 2.667,80 pesetas.

Renedo de Esgueva, años de 1894 á 95 al 1914 ambos inclusive, 4.437,50 pesetas.

Valladolid 3 de Septiembre de 1918.—El Alcalde, *Luis Gutierrez Lopez*.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 1.448.

## Arroyo.

Don Julio Calvo Lopez, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa de Arroyo.

Certifico: Que en la sesion ordinaria celebrada en segunda convocatoria por el Municipio de esta villa el día de ayer, tomó entre otros por unanimidad el siguiente:

«Acuerdo.» Por la Presidencia se hizo saber al Ayuntamiento

el déficit tan considerable que en la liquidacion del presupuesto en el primer semestre del año actual se habia notado, déficit que indudablemente habia de aumentarse sensiblemente al finalizar el año, sin que no obstante cuantas gestiones se hacen y se han hecho, se haya podido enjugar, puesto que es un déficit arrastrado ya de ejercicios anteriores, para cuya nivelacion se han hecho figurar relaciones de deudores casi todos insolventes, y los más, ausentes de paradero ignorado, por lo que entendía el momento oportunísimo para deliberar, puesto que en esta época han de formarse los presupuestos para el año próximo. El Ayuntamiento por unanimidad, en vista de tan terminantes declaraciones de la Alcaldía, acordó que por la Comision de Hacienda se estudie la forma y modo de solucionar el asunto, echando mano de cuantos recursos legales estén á su alcance y en todo caso se haga uso de las facultades que al Ayuntamiento le están concedidas por el art. 136 de la vigente ley Municipal, formando un repartimiento para nivelar de una vez el déficit ya iniciado y amortizacion de deudas reconocidas y consignadas en presupuestos anteriores y que no han sido liquidadas por causa de tal déficit, acordándose que este acuerdo se publique en el *Boletín Oficial* de la provincia á los efectos del artículo 172 de la ya citada ley Municipal.

Y para que conste, surta sus efectos y en cumplimiento de lo que está acordado, expido la presente que visada por el señor Alcalde de esta villa firmo y sello con el de este Ayuntamiento en Arroyo á cuatro de Septiembre de mil novecientos diez y ocho.—Julio Calvo.—V.º B.º, El Alcalde, Amador Olmedo.

Núm. 1.455.

## Esguevillas.

Formado por la Comision respectiva el proyecto del presupuesto municipal ordinario de esta localidad para el próximo

año de 1919, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á fin de que, durante dicho plazo, pueda ser examinado y formular las reclamaciones que juzguen pertinentes cuantas personas viesan convenientes, pues transcurrido el mencionado plazo no serán admitidas.

Esguevillas á 3 de Septiembre de 1918.—El Alcalde, Eulogio Medrano.

Núm. 1.459.

## Megeces.

La Junta municipal de asociados de este Distrito en la sesion celebrada en primero de los actuales, acordó: que durante el próximo año de 1919, se compense el cupo de Consumos señalado á este pueblo, con las cantidades que pertenecientes á este Ayuntamiento obran en el Depósito de la Deuda, que fueron liquidadas por la Ley de Moratorias de 16 de Abril de 1895.

Megeces á 4 de Septiembre de 1918.—El Alcalde, Justo Martin Baruque.

Núm. 1.458.

## Traspinedo.

Hallándose servida interinamente la plaza de Secretario de este Ayuntamiento con la dotacion anual de mil doscientas cincuenta pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos, se anuncia para su provision en propiedad.

Los aspirantes á esta plaza presentarán sus solicitudes debidamente reintegradas, ante esta Alcaldía, en el plazo de treinta días hábiles, que se contarán desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Traspinedo 29 de Agosto de

1918.—El Alcalde, Guillermo Puertas Benito.—El Secretario interino, Mariano Lopez.

NUM. 1.449.

### Vega de Valdeironco

Fijadas definitivamente las cuentas municipales del ejercicio de 1917, con los documentos que las justifican, se hace público que las mismas se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, al objeto de que cualquier vecino pueda examinarlas y producir las reclamaciones que considere justas.

Vega de Valdeironco á 2 de Septiembre de 1918.—El Alcalde, Miguel Garcia.—D. S. O., El Secretario, Teodosio Alonso.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia é instruccion.

NUM. 1.444.

#### CÉDULA DE CITACION.

El Sr. Juez de instruccion de este Distrito en providencia dictada en este día en sumario que se instruye sobre hurto de dos gallinas, ha acordado llamar por medio de la presente al que se crea dueño de dichas gallinas, á fin de instruirle del derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal y prestar declaracion en indicado sumario. Juzgado de instruccion del Distrito de la Audiencia.

Valladolid 2 de Septiembre de 1918.—El Secretario, P. D., Calimerio Rodriguez.

NUM. 1.446.

Don Fermin Lozano Contra, Juez de primera instancia de esta Ciudad de Nava del Rey y su partido.

Por el presente que se insertará en el «Boletín Oficial» de esta provincia, y que dimana del juicio voluntario de testamentaria promovido por el Procurador don Juan Burgos Cruzado, en nombre de Sofia Sanz Pollos, como madre y legal representante de su menor hijo Saturnino Garcia Sanz, vecino de Pollos, sobre division de bienes por defuncion de D. Joaquin Altamirano Galván, vecino que fué de Pollos, se cita á Faus-

tino Garcia Altamirano, que tuvo su residencia última en dicha villa, para que comparezca en legal forma en expresados autos á hacer uso de su derecho, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Nava del Rey á treinta de Agosto de mil novecientos diez y ocho.—Fermin Lozano.—El Secretario judicial, Luis Medina.

NUM. 1.450.

#### EDICTO.

Encarnacion Escudero Borja, Agustin Jimenez Silva y Agustina Jimenez, cuyo actual paradero se ignora, los tres gitanos ambulantes, comparecerán en término de ocho días ante el Juzgado de instruccion de Olmedo con objeto de ser oidos en el sumario que con el número 78 de 1917, se instruyó por dicho Juzgado con motivo del accidente ferroviario ocurrido en 23 de Septiembre de expresado año, entre las estaciones de Matapozuelos y Pozaldez, apercibidos aquellos que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Olmedo á 20 de Agosto de 1918.—El Juez de instruccion, Francisco Ruz Diaz.—P. S. M., Andrés Amo.

NUM. 1.452.

#### EDICTO.

Ramón Jimenez Hernandez, mayor de edad, casado, gitano ambulante que en 24 de Noviembre del año último hallábase domiciliado en Valladolid, calle de Enmedio, número 16, casa de Tomás Dual Silva, perjudicado que fué por el accidente ferroviario ocurrido el 23 de Septiembre del pasado año, entre las estaciones de Matapozuelos y Pozaldez, comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de Olmedo, con objeto de ser oido en el sumario que con el número 78 de 1917, se instruyó á consecuencia de mencionado accidente, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Olmedo á 20 de Agosto de 1918.—El Juez de instruccion, Francisco Ruz Diaz.—P. S. M., Andrés Amo.

NUM. 1.453.

#### EDICTO.

Eduardo Vicente, Timoteo Calvo, María Gonzalez y Florencio

Benito, cuyos actuales domicilios no constan y que en 23 de Septiembre del próximo pasado año, resultaron lesionados á consecuencia del accidente ferroviario ocurrido entre las estaciones de Matapozuelos y Pozaldez, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instruccion de Olmedo con el fin de ser reconocidos y oidos en el sumario que por el expresado accidente se instruye, apercibidos de que si así no lo hicieren les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Olmedo á 16 de Agosto de 1918.—El Juez de instruccion, Francisco Ruz Diaz.—P. S. M., Andrés Amo.

### Juzgados municipales.

NUM. 1.434.

Don Casimiro Gonzalez Garcia-Valladolid, Abogado y Juez municipal suplente del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad.

Hago saber: Que para hacer pago á D. Herminio Pereira Diez, vecino de esta Ciudad, de quinientas pesetas y las costas, que es en deberle don Pedro Recio Orejón, de esta vecindad, por virtud de ejecucion de juicio verbal civil que se sigue en este Juzgado, se sacan á pública subasta los bienes siguientes:

	Pesetas
Un reloj de pared; tasado en.	30
Una cómoda con cuatro cajones.	20
Un espejo pequeño pintado en verde.	5
Tres sillas de madera, asiento rejilla y una de paja.	8
Una mesa comedor.	7'50
Una consola.	20
Dos sillas de madera asiento rejilla.	2'50
Un sillón en color nogal.	12
Tres bandejas de latón blanco, tasadas en.	0'90
Un lavabo con su servicio.	5
Un niño Jesús de medio metro de alto.	6
Una butaca tapizada en color azul.	1'50
Tres cubiertos metal blanco.	4'50
Quince cuchillos idem.	3'75
Un cuadro con la efigie de San José.	2
Una mesilla de noche piedra mármol.	4

Total. . . 132'65

El acto del remate tendrá lugar el día diez de Septiembre próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la Casa Consistorial, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra por lo menos las dos terceras partes de su avalúo y que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente el diez por ciento del importe de

su tasacion y cuyos bienes se hallan depositados en D. Pedro Casares Vegas, vecino de esta Ciudad, en la calle de Tenerías, número once.

Dado en Valladolid á veintinueve de Agosto de mil novecientos diez y ocho.—El Juez municipal suplente, Casimiro Gonzalez Garcia-Valladolid.—Por su mandado, Domiciano Casado.

397

## ANUNCIOS OFICIALES.

NUM. 1.454.

Administración principal de Correos de Valladolid

### ANUNCIO.

Debiendo procederse á la celebracion de la subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas ó automovil, entre las Oficinas del Ramo de Peñafiel y la estacion férrea, por término de cuatro años, y bajo el tipo máximo de mil pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto al público en las Oficinas de Valladolid y Peñafiel, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo primero, del art. 2.º del Reglamento para el regimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por el Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán proposiciones extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el cinco de Octubre próximo, á las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administracion Principal de Correos de Valladolid ante el Sr. Administrador principal el día diez de Octubre del corriente año á las once horas.

#### Modelo de proposicion.

Don F. de T., natural de.... vecino de.... segun cédula personal núm.... se obliga á desempeñar la conduccion del correo diario desde Peñafiel á la estacion férrea por el precio de.... pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Direccion General. Y para seguridad de esta proposicion acompaño por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en.... la fianza de.... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

Valladolid 4 de Septiembre de 1918.—El Administrador principal, Ricardo Lopez.

398

Imprenta del Hospicio provincial